

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1611 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE ASIGNA Y RATIFICA 171 SUBSIDIOS EN PROYECTO DS 19 TRAPICHE III, CÓDIGO N° 138144, COMUNA DE RANCAGUA, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR A BENEFICIARIA FALLECIDA E INCORPORAR A SUSTITUTO HABIL.

RANCAGUA, 04 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N° 1611 de fecha 23 de septiembre de 2020, que asigna y ratifica 171 subsidios en proyecto DS 19 "Trapiche III", código 138144, comuna de Rancagua.
3. Carta s/n de Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Coiquén Spa, ingresada con fecha 20 de octubre de 2023, mediante la cual solicita se elimine a doña **Rossanna del Carmen Briceño Cavieres**, de la Resolución Exenta N° 1611 de fecha 23 de septiembre de 2020, por motivos de fallecimiento y en su lugar incorporar a la tutor, doña **Jennyfer Bethzabet Fuentes Briceño**, en representación de su hermano sustituto, don **Camilo Esteban Fuentes Briceño**.
4. Resolución Exenta N° 5919 de fecha 13 de noviembre de 2023, que dispone sustitución por fallecimiento de beneficiaria que se indica en nómina de postulantes seleccionados del llamado individual Res. 2591/2018.
5. Carta s/n de Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Coiquén Spa, ingresada con fecha 13 de diciembre de 2023, mediante la cual complementa solicitud anterior en el sentido de solicitar resolución para don **Camilo Esteban Fuentes Briceño**.
6. Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
7. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 1611 de fecha 23 de septiembre de 2020, se ratifica subsidio habitacional de doña **Rossanna del Carmen Briceño Cavieres**, RUN N° [REDACTED] en Proyecto Trapiche III, sector vulnerable.
- b) Que, conforme carta ingresada por Entidad Desarrolladora, la beneficiaria individualizada se encuentra fallecida motivo por el cual el subsidio habitacional causado por ésta, fue sustituido en favor de su hijo, **Camilo Esteban Fuentes Briceño**, RUN N° [REDACTED] conforme Resolución Exenta N° 5919 de fecha 13 de noviembre de 2023.
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la resolución que ratifica el beneficio de doña **Rossanna del Carmen Briceño Cavieres**, en Proyecto de Integración Social y Territorial, Trapiche III, en el sentido de ratificar el subsidio habitacional del sustituto, **Camilo Esteban Fuentes Briceño**.
- d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, mediante correo electrónico de fecha 21.12.2023, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha sección expediente a nombre de la beneficiaria, para el correspondiente pago del subsidio.

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1611 de fecha 23 de septiembre de 2020, del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el sentido que indica:

1.1 Eliminar del cuadro inserto en el resuelvo 1, N° 6, a la siguiente beneficiaria:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
6	BRICEÑO CAVIERES ROSSANNA DEL CARMEN				800,00	240,00	50,00

1.2 Incorporar en cuadro inserto en resuelvo 1, N° 6, al siguiente beneficiario sustituto:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
6	FUENTES BRICEÑO CAMILO ESTEBAN				800,00	240,00	50,00

2. En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 1611 de fecha 23 de septiembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS

KSQ/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DPTO. JURÍDICO
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES